



INFORMA:

En cumplimiento **del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos**, OBRAMAT sólo puede vender aparatos de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor que no estén herméticamente sellados y cargados con gases fluorados de efecto invernadero a instaladores acreditados.

Para vender estos aparatos a Clientes distintos de los anteriores, los compradores y particulares deberán cumplimentar los ANEXOS que se le entregarán en la Sección, cajas o entregas a distancia por nuestras empresas de transporte, para que complete toda la información del aparato que está adquiriendo, con el compromiso de que SU INSTALACIÓN se llevará a cabo por una empresa habilitada. Si no aporta ese parte A completo y firmado, la venta del producto podrá ser denegada, conforme establece el REAL DECRETO que regula la comercialización y manipulación de gases fluorados.

El parte B necesita la firma del instalador autorizado y debe ser remitido al siguiente correo: airesacondicionados@obramat.es (pudiendo ser enviado por email con foto del documento firmado)

BRICOMART facilita información a las Consejerías de Medio Ambiente, conforme establece la normativa citada, con lo que rogamos, cumpla con su obligación de verificar que el instalador de su aire acondicionado o split está debidamente cualificado.

La venta de estos aparatos se realizará SIEMPRE mediante factura o acreditación por el cliente de sus datos fiscales